

Expte.: eAJ-0052/2021

Asunto: Licitación de un Servicio de dirección de la marca promocional de Turismo Enológico de La Gomera para Promotur Turismo de Canarias. Procedimiento Abierto-Simplificado y Tramitación Ordinaria.

ACTA TERCERA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO-SIMPLIFICADO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LA MARCA PROMOCIONAL DE TURISMO ENOLÓGICO DE LA GOMERA PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A.

En la Sala de Reuniones de la oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en C/Eduardo Benot, 35, bajo, 35008 Palmas de Gran Canaria; y empleando medios electrónicos, siendo las 09:13 horas del día 13 de agosto de 2.021, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, designada por los siguientes miembros según Resolución de la Consejera Delegada de esta entidad de 26 de julio de 2.021, rectificada por Resoluciones de la misma de fechas 27 de julio de 2.021 y 10 de agosto de 2.021:

Presidenta: D^a Catalina Suárez Romero. Jefa del área de Personal y Contratación;

Secretaria Suplente: D^a Carmen Labrador García. Técnico superior de gestión del área de Personal y Contratación.

Vocales:

Vocal con funciones de asesoramiento jurídico: D^a Naiara Cambil Yepes. Técnico-Asesor Jurídico del área de Personal y Contratación;

Vocal con funciones de control presupuestario: D. José A. Alemán Ramírez. Jefe del área de Contabilidad;

Vocal-técnico: D^a Milagros González Yanes. Arquitecta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

La Mesa de Contratación se convoca y constituye en el presente acto al objeto de proceder al examen y calificación de la documentación general aportada en subsanación de aquellos defectos que fueron detectados en relación con el contenido del **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1** por los licitadores que concurren a este procedimiento abierto-simplificado y de tramitación ordinaria, que se incoa a través de la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, que utiliza esta entidad.

La Presidenta de la Mesa declara la apertura de la Mesa de Contratación recordando el tipo de procedimiento de licitación que se tramita, esto es, Procedimiento Abierto Simplificado, regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y el objeto del contrato, es decir, la prestación de un ser-



Código de verificación : f7dc7cd2339450c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f7dc7cd2339450c2>

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 13-08-2021 14:45:09

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 13-08-2021 14:49:02

Firmado por: MILAGROS GONZALEZ
Cargo: Vocal técnico
Fecha: 19-08-2021 08:48:59

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-08-2021 08:53:43

vicio profesional de dirección de la marca profesional de Turismo enológico de La Gomera para Promotur Turismo de Canarias. Además, indica que a la sesión concurre el quorum exigido por el artículo 326.6 de la LCSP, que considera válidamente constituida la Mesa en esta modalidad procedimental (procedimiento abierto-simplificado) cuando se verifique la asistencia del Presidente, el Secretario, la persona que tenga atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y la persona que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario, es válida su constitución. Asimismo, se hace referencia a que en la presente sesión se verificará si se ha subsanado correctamente la documentación requerida y admitir o no los licitadores al procedimiento, en caso de que se admitan, se procedería a la siguiente fase procedimental, consistente en la valoración de los criterios de adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos.

Seguidamente, toma la palabra la vocal con funciones de asesoramiento jurídico informa al resto de miembros de la Mesa de contratación de que uno de los licitadores (KOAN CONSULTUNG, S.L.) no ha subsanado, habiendo respondido al correo electrónico recordatorio enviado a ambos licitadores acerca próximo fin del plazo otorgado al efecto de presentar las correspondientes subsanaciones en el sentido de que no subsanarían al entender que no cumple la solvencia técnica exigida por los pliegos.

En este momento, la presidenta lee el referido correo electrónico y hace constar que KOAN CONSULTUNG, S.L., quedaría inicialmente excluido de la presente licitación, ratificándose dicha exclusión por decisión unánime de la Mesa de contratación dada la falta de subsanación descrita.

A continuación, se visualizan los documentos presentados en subsanación por ALBERTO GERARDO GONZÁLEZ PLASENCIA, considerándose que el título de Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería es uno equivalente al de Ingeniería Agrícola y concluyéndose que se ha subsanado adecuadamente la documentación requerida, por lo que se admite al referido licitador y se procede a abrir la oferta técnica.

En este punto, la presidenta lee el contenido que debe incluir la oferta técnica:

“2) Documentación para valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor.

El licitador incluirá en una propuesta presentada en formato electrónico un Proyecto Inicial en versión digitalizada, en el que definirá la propuesta técnica para realizar la prestación objeto del contrato, reflejando, de acuerdo con las exigencias del presente pliego, que contenga:

- A) Una propuesta de las líneas de actuación con las acciones concretas que deban desarrollarse.**
- B) Un calendario a corto y medio plazo y/o un cronograma de actuación y objetivos a cumplir.**
- C) Un plan de coordinación con el equipo interno de profesionales y con los agentes externos involucrados en el mismo y con los profesionales de Promotur Turismo Canarias S.A. que hagan el seguimiento al desarrollo del proyecto.**

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : f7dc7cd2339450c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f7dc7cd2339450c2>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 13-08-2021 14:45:09

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 13-08-2021 14:49:02

Firmado por: MILAGROS GONZALEZ
Cargo: Vocal técnico
Fecha: 19-08-2021 08:48:59

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-08-2021 08:53:43

Si el licitador no aporta la documentación administrativa o la relativa para la valoración de los criterios cuantificables mediante un juicio de valor; o la misma no contiene todos los apartados exigidos (A, B y C), la proposición de dicha licitadora no será valorada respecto del criterio de que se trate.

En ningún caso deberán incluirse en este Sobre-Archivo documentos propios del Sobre-Archivo electrónico 2.”

La vocal con funciones de asesoramiento jurídico explica que en los pliegos no se contempla un método de valoración específico. Al no tener término de comparación, la Mesa acuerda otorgar la máxima puntuación si se cumple el criterio indicado en los pliegos.

En este punto, se aprecia un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con el desglose de puntos de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Dado que se contradice el contenido al respecto en dicho pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares, la Presidenta recuerda a los miembros de la Mesa de Contratación presentes que un supuesto así ha sido resuelto por la jurisprudencia, de forma que, en caso de divergencia, prima el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, transcritas a continuación:

“Proyecto inicial de actuaciones → 25 puntos

El licitador de este procedimiento deberá presentar un programa o proyecto inicial en versión digitalizada, en la que definirá la propuesta técnica para realizar la prestación objeto del contrato, reflejando, de acuerdo con las exigencias del presente pliego, la frecuencia y periodicidad de la prestación, objetivos, tareas y trabajos a desarrollar y resultados a obtener, y expresando, en todo caso, su compromiso a su total cumplimiento.

Así, se valorarán de forma específica los siguientes aspectos, que deberá obligatoriamente recoger el proyecto inicial de actuaciones presentado por el licitador:

A) Línea de actuación con las acciones que deban desarrollarse para implementar en el proyecto → máximo 10 puntos.

B) Calendario a corto y medio plazo y/o un cronograma donde se relacionen en el tiempo las actuaciones a ejecutar y los objetivos a cumplir → máximo 10 puntos.

C) Plan de coordinación con el equipo de profesionales, agentes externos involucrados en el mismo o en las acciones a desarrollar y con los profesionales de Promotur Turismo Canarias S.A. encargados del seguimiento del desarrollo del proyecto → máximo 5 puntos.

Para el Programa de actuaciones, el licitador podrá anexar o adjuntar cuantos documentos, esquemas, diagramas, tablas y análogos considere pertinentes en relación con el contenido exigido y propuesto, que lo será sin perjuicio de la observancia de los plazos y condiciones técnicas fijadas en los documentos de carácter contractual.

Si el licitador no aporta la documentación administrativa o la relativa para la valoración de los criterios cuantificables mediante un juicio de valor; o la misma no contiene todos los apartados exigidos (A, B y C), la proposición de dicha licitadora no será valorada respecto del criterio de que se trate.

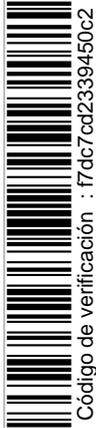
*La valoración de las proposiciones técnicas sometidas a un juicio de valor se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un **plazo no superior a (7) siete días**, y con anterioridad a la apertura del sobre o archivo electrónico que contenga la oferta*

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, inscripción 1ª.



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f7dc7cd2339450c2>

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 13-08-2021 14:45:09

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 13-08-2021 14:49:02

Firmado por: MILAGROS GONZALEZ
Cargo: Vocal técnico
Fecha: 19-08-2021 08:48:59

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-08-2021 08:53:43

económica y otros criterios cuantificables automáticamente, pudiendo ser asistidos por personal técnico o de personas expertas independientes, con conocimientos acreditados en la materia en cuanto la valoración de este criterio implica un conocimiento y especialización concreta en el proceso de traducción, debiendo constar tal intervención en Acta que se eleve al efecto. ”

En consecuencia de lo anterior, como la documentación analizada incluye todos los puntos exigidos, esto es, cumple con los criterios de valoración, se otorga un total de 25 puntos a ALBERTO GERARDO GONZÁLEZ PLASENCIA, esto es, la máxima puntuación prevista en los pliegos, con el siguiente desglose:

LICITADOR	Línea de actuación con las acciones que deban desarrollarse para implementar en el proyecto	Calendario a corto y medio plazo y/o un cronograma de las actuaciones a ejecutar y los objetivos a cumplir	Plan de coordinación con el equipo de profesionales y con Promotur
ALBERTO GERARDO GONZÁLEZ PLASENCIA	10	10	5

En consecuencia de lo anterior, efectuada la valoración de la documentación conforme a los criterios de adjudicación que no son evaluables automáticamente o mediante fórmulas, y asignada así la puntuación correspondiente a cada licitador en relación con este criterio, se han de continuar con el proceso de valoración de la Mesa pasando a evaluar las ofertas económicas y documentación cuantificable de forma automática o mediante fórmulas presentadas por los licitadores concurrentes en **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2**, al que se asigna un máximo total de 75 puntos, distribuyéndose 50 puntos a la oferta económica, 10 puntos a la formación complementaria del personal encargado de la ejecución del servicio, y 15 puntos a la proposición de servicio de entrega de los textos traducidos.

Se deja constancia de la firma del Sobre-Archivo electrónico n.º 2 por parte de la secretaria suplente, así como de la Presidenta.

Al respecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contempla lo siguiente:

“I. Oferta económica → 50 puntos

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto del criterio del precio. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto del precio, se asignará a la mejor oferta el máximo de puntos correspondiente a dicho criterio. A las ofertas siguientes en orden de prelación respecto del criterio del precio se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = Peco \times 1 - (Of_i - Of_{min} / Plic_{max} - Of_{min})$$

Siendo:

P_i = Puntuación del criterio económico obtenida por la oferta que se valora

$Peco$ = Puntuación máxima del criterio (50)

Of_i = Importe de la oferta económica de la propuesta que se valora (euros sin IGIC)

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : f7dc7cd2339450c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f7dc7cd2339450c2>

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 13-08-2021 14:45:09

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 13-08-2021 14:49:02

Firmado por: MILAGROS GONZALEZ
Cargo: Vocal técnico
Fecha: 19-08-2021 08:48:59

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-08-2021 08:53:43

Ofmin = Importe de la oferta económica más baja de entre todas las ofertas admitidas (euros sin IGIC)

Plic max = Presupuesto máximo de licitación (sin IGIC)

II. Formación complementaria de la persona o personal encargado de la Dirección de la Marca Promocional → 10 puntos

La formación complementaria que se valorará es la indicada a continuación, conforme al desglose de puntos expresado:

- a) **Máster o equivalente en vitivinicultura o enología: máx. 5 puntos.**
- b) **Premios obtenidos como profesional del sector vitivinícola: máx. 5 puntos según lo siguiente:**

- Ningún premio: 0 puntos.
- Entre 1 y 5 premios: 1 punto.
- Entre 6 y 10 premios: 2 puntos.
- Entre 11 y 20 premios: 3 puntos.
- Más de 20 premios: 5 puntos.

III. Experiencia del personal adscrito a la ejecución del Servicio → 15 puntos

La experiencia que se valorará es la indicada a continuación, conforme al desglose de puntos expresado:

- a) **Experiencia en Proyectos del I+D+I en el sector vitivinícola y/o experiencia en Proyectos Medioambientales: máximo 5 puntos, conforme a lo siguiente:**
- Ningún proyecto: 0 puntos
 - 1 proyecto: 1 punto.
 - 2 proyectos: 2 puntos.
 - 3 proyectos: 3 puntos.
 - Más de 3 proyectos: 5 puntos.
- b) **Experiencia en Proyectos de dinamización del sector vitivinícola: máximo 5 puntos, conforme a lo siguiente:**
- Ningún proyecto: 0 puntos
 - 1 proyecto: 1 punto.
 - 2 proyectos: 2 puntos.
 - 3 proyectos: 3 puntos.
 - Más de 3 proyectos: 5 puntos.
- c) **Experiencia en Proyectos o actividades profesionales relacionados con turismo y diversificación económica: máximo 5 puntos, conforme a lo siguiente:**
- Ningún proyecto: 0 puntos.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, inscripción 1ª.



Código de verificación : f7dc7cd2339450c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f7dc7cd2339450c2>

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 13-08-2021 14:45:09

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 13-08-2021 14:49:02

Firmado por: MILAGROS GONZALEZ
Cargo: Vocal técnico
Fecha: 19-08-2021 08:48:59

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-08-2021 08:53:43

- 1 proyecto: 1 punto.
- 2-3 proyectos: 3 puntos.
- 4 o más proyectos: 5 puntos.

La apertura del sobre o archivo electrónico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables de manera automática se efectuará por la Mesa de Contratación, una vez evaluadas por los Servicios Técnicos dependientes del órgano de contratación, asistidos, en su caso y si resultara procedente por otro personal técnico o personas expertas independientes, aquellos criterios que no dependen de la aplicación de fórmulas o se valoran automáticamente con la aplicación de cifras”.

La oferta económica del único licitador (ALBERTO GERARDO GONZÁLEZ PLASENCIA) asciende a cincuenta y tres mil euros (53.000,00 €) sin impuestos. Además, en ella, el licitador indica que no tiene previsto subcontratar la ejecución parcial del objeto del contrato.

Se comprueba que el precitado importe no adolece de presunción de baja anormal conforme al artículo 149 de la LCSP en relación con el artículo 85 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo, RGLCAP).

OFERTA PRESENTADA	Importe	Baja	Porcentaje de Baja	¿Es Baja Temeraria?
ALBERTO GONZÁLEZ PLASENCIA	53.000,00	5.850,00	9,94%	No es Baja Temeraria

Seguidamente se aplica la fórmula descrita anteriormente a los efectos de determinar la puntuación obtenida por el licitador en virtud de su oferta económica.

A la vista de la documentación examinada y previa votación de los miembros de la Mesa, se otorga puntos al precitado y único licitador, según se detalla a continuación:

LICITADOR	Oferta económica	Formación complementaria del personal encargado de la ejecución del servicio	Experiencia del personal adscrito a la ejecución del servicio
ALBERTO GERARDO GONZÁLEZ PLASENCIA	50	5	10

En síntesis, se considera por la Mesa que:

- Al no indicarse el IGIC aplicable, no procede su aplicación.
- No se aporta documentación que acredite el subcriterio de “Máster o equivalente en vitivinicultura o enología”, por lo que no se otorga ningún punto al respecto.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : f7dc7cd2339450c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f7dc7cd2339450c2>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, inscripción 1ª.

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 13-08-2021 14:45:09

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 13-08-2021 14:49:02

Firmado por: MILAGROS GONZALEZ
Cargo: Vocal técnico
Fecha: 19-08-2021 08:48:59

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-08-2021 08:53:43

- De la documentación presentada se desprende que se ha obtenido más de 20 premios, por lo que se otorga un total de 5 puntos.
- Según consta en la documentación remitida, se acredita la experiencia en 4 proyectos del I+D+i en el sector vitivinícola y/ o medioambientales, en 2 proyectos de dinamización del sector vitivinícola, y en 3 proyectos o actividades profesionales relacionados con turismo y diversificación económica, por lo que se otorga, respectivamente 5, 2 y 3 puntos, esto es, en total, 9 puntos.

Una vez examinada minuciosamente la documentación presentada por el licitador "ALBERTO GERARDO GONZÁLEZ PLASENCIA" en los Sobres-Archivos electrónicos, se extrae que obtiene una puntuación total de **noventa (90) puntos**, como se deja constancia en Anexo I a este Acta.

En consecuencia, se acuerda por esta Mesa de Contratación:

I.- ELEVAR al órgano de contratación la PROPUESTA razonada de ADUDICACIÓN del contrato relativo a un Servicio de dirección de la marca promocional de turismo enológico de La Gomera (eAJ052/2021) a favor de ALBERTO GERARDO GONZÁLEZ PLASENCIA, con DNI 42084121-D, que ha sido la única licitadora que ha subsanado correctamente y ha quedado clasificada en primer lugar, de conformidad con la Cláusula núm. 16.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, significando en la presente Acta lo siguiente:

1. En cumplimiento del contenido del artículo 148.7 de la LCSP, **se establecerán los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado al propuesto como adjudicatario en relación con la correcta ejecución del contrato** sin que se produzca una merma en la calidad del servicio contratado, **a través de la figura del responsable del contrato**, regulada en el artículo 62 de la LCSP y prevista en la Cláusula núm. 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designada en el **Director del Departamento de Relaciones Institucionales y Servicios Generales de Promotur Turismo Canarias, S.A.**
2. De conformidad con la Cláusula núm. 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de este procedimiento, **se requerirá a la licitadora propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, constituya la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, sin incluir la tributación indirecta, que, de proceder, fuera de aplicación, y que corresponde, de acuerdo a la propuesta económica presentada, a la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta euros (2.650,00 €), en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula núm. 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.**

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : f7dc7cd2339450c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f7dc7cd2339450c2>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 13-08-2021 14:45:09

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 13-08-2021 14:49:02

Firmado por: MILAGROS GONZALEZ
Cargo: Vocal técnico
Fecha: 19-08-2021 08:48:59

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-08-2021 08:53:43

De no cumplir el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta y se le impondrá una penalidad económica, por importe de 3% del presupuesto base de licitación en la Cláusula núm. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, IGIC excluido, correspondiente a mil seiscientos cincuenta euros (1650,00 €), procediéndose a declarar la licitación desierta.

Así, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente Acta, el día 13 de agosto de 2.021 a las 11:26 horas, que firma, de todo lo que antecede y queda transcrito, los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

PRESIDENTA

D^a. Catalina Suárez Romero

SECRETARIA SUPLENTE

D^a Carmen Labrador García

VOCAL

D^a. Naiara Cambil Yepes

VOCAL

D^a. José A. Alemán Ramírez

VOCAL

D^a. Milagros González Yanes

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, inscripción 1^a.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2^a, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : f7dc7cd2339450c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f7dc7cd2339450c2>

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 13-08-2021 14:45:09

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 13-08-2021 14:49:02

Firmado por: MILAGROS GONZALEZ
Cargo: Vocal técnico
Fecha: 19-08-2021 08:48:59

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-08-2021 08:53:43